



ANEXO V.
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR/ÓRGANO MÁXIMO
DE REPRESENTACIÓN DEL CENTRO SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN
DE LA MEDIDA CORRECTORA APLICADA (Art. 66)

PROCEDIMIENTO: ORDINARIO/EXTRAORDINARIO (táchese lo que no proceda)

Ante la solicitud de revisión a este Consejo Escolar/Órgano Máximo de Representación presentada por (según proceda):

D./Dña como (*padre, madre, tutor, tutora*) del alumno o alumna
 de curso de

(En caso de mayoría de edad o menores legalmente emancipados): El alumno o alumna D./ Dña. de curso de

al que se le ha incoado un procedimiento de corrección de conductas, conforme a lo establecido en el Decreto, se hacen las siguientes consideraciones:

- 1.
- 2.
- 3.

A la vista de las mismas, este Consejo Escolar / Órgano Máximo de Representación acuerda proponer lo siguiente: [Especificar una de las siguientes: Desestimar la reclamación por considerarse adecuada la medida correctora de la conducta/ Revisar la medida correctora con arreglo a los siguientes motivos]:

- 1.
- 2.
- 3.

(Si procede) De manera que la medida correctora se modifica en los siguientes términos:

.....

Contra esta resolución podrá interponer nueva reclamación ante el Delegado o Delegada Territorial de Educación en el plazo de 3 días.

En, a de de 2.....

El secretario o secretaria

Vº Bº El/la presidente

Fdo: Fdo:

Sr./Sra. (reclamante)

Nota: La presente comunicación se traslada a los interesados (padres, tutores legales o alumno o alumna si es mayor de edad) por los cauces establecidos al efecto en el ROF o RRI de este centro.